



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

**BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICIÓN PARA PROVEER CARGOS DE PLANTA DE PERSONAL
DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO**

1. DESCRIPCIÓN DE CARGOS

La Municipalidad de El Tabo llama a Concurso Público para proveer en calidad de Titular, los cargos que forman parte de la planta de personal municipal y corresponden a los siguientes:

PLANTA	CANTIDAD CARGOS	GRADO	Para desempeño de preferencia en
Profesional	1	10	Dirección de Obras
Profesional	1	10	Dirección de Desarrollo comunitario
Profesional	1	11	Secretaría Comunal de Planificación
Administrativos	4	16	
Auxiliar	3	16	
Auxiliar	3	17	

2. REQUISITOS GENERALES

- Currículum Vitae, con los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y Experiencia laboral.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 12° de la Ley N° 19,280 y Art. 10°, 11° y 18° de la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ser ciudadano. Esto se acreditará con fotocopia de la Cedula de Identidad; sin perjuicio además que el seleccionado(a) presente además certificado de nacimiento en original al momento de su nombramiento.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuera procedente. Esto se acreditará con certificado correspondiente de la Dirección de Movilización Nacional.
- Salud compatible. Esto se acreditará solamente por aquella persona que haya sido seleccionada.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o Título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exige la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Este requisito se acreditará con declaración jurada simple, según modelo adjunto.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, hallarse condenado por crimen o simple delito. Este requisito se acreditará mediante declaración jurada simple, según modelo adjunto.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

3. REQUISITOS OBLIGATORIOS O MINIMOS

Los requisitos obligatorios, son los mínimos que los postulantes deben cumplir para concursar y son los siguientes:

CARGOS	ESTUDIOS
Profesionales Grado 10	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
Profesional Grado 11	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
Administrativos Grado 16	Licencia de Educación Media
Auxiliar, Grado 16º	Haber aprobado la Educación Básica o estudios equivalentes.
Auxiliar, Grado 17º	Haber aprobado la Educación Básica o estudios equivalentes.

3.1. **IMPORTANTE:** Los certificados de Título o de Estudios requeridos deberán ser comprobados a través de documentos originales o por medio de copias debidamente autorizadas por el organismo que las emitió. La autorización notarial de estos antecedentes de ingreso no les otorga validez para los fines indicado. (Dictamen 18.968/94, de la Contraloría General de la república).

No obstante lo anterior, los postulantes podrán solicitar al momento de presentar sus antecedentes al funcionario administrativo receptor que tales certificados originales, o sus copias autorizadas por el organismo que las emitió, sean cotejados con las fotocopias simples presentadas por los propios interesados. Una vez efectuado el cotejo y habiendo estampado en la fotocopia simple el timbre de recepción, la fecha, el nombre y la firma del funcionario, los documentos originales, o las copias autorizadas por el organismo que las emitió le serán devueltas al postulante (dictamen 18.968/94).



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

4. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.-

Los interesados en concursar deberán llenar la ficha adjunta, señalando el o los cargos a los que postula. Solo debe presentar una ficha y un solo expediente con los antecedentes por concursante, independiente que postule a más de un cargo. Solo debe marcar los cargos a los cuales postula.

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION.-

Se aplicará una Pauta de Evaluación para los distintos cargos a concursar, que considerará los estudios, cursos y capacitaciones, experiencia laboral, entrevista personal y entrevista psicológica.

6. PUNTAJE IDONEO.-

En cumplimiento al Art. 16º inciso final, Ley Nº 18.883 para ser considerado Postulante idóneo para integrar la terna, se deberá tener un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de aplicar la ponderación final.

7. COMITÉ DE SELECCIÓN.-

El comité de selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley Nº 18.883, por la encargada de personal y los tres grados jerárquicamente superiores de la Planta de Personal, excluido el Alcalde y el Juez de Policía Local.

8. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

8.1. **LLAMADO A CONCURSO:** 01/12/2011, se publicará en: 1) periódico, 2) email o fax a municipalidades de la v región, 3) Paneles de I. Municipalidad El Tabo, y 4) pagina web www.eltabo.cl

8.2. **ENTREGA DE BASES A LOS POSTULANTES** : Desde el 02 al 10 de Diciembre 2011 en un horario comprendido desde las 09:00 a 13:30 horas, en Oficina de Partes I. Municipalidad El Tabo y en la página web www.eltabo.cl.

8.3. **RECEPCION DE ANTECEDENTES:** Desde el 02 al 10 de Diciembre 2011 en un horario comprendido desde las 09:00 a 13:30 horas, en Oficina de Partes I. Municipalidad El Tabo.

8.4. **EVALUACION DE ANTECEDENTES GENERALES, CURRICULARES Y ENTREVISTAS:-**
Desde el 12 de Diciembre hasta el 27 de Diciembre de 2011.

8.5. **TERNAS Y SELECCIÓN** : desde el 02 al 11 de Enero de 2012.

8.6. **ACEPTACION DE CARGO** : desde el 16 al 18 de Enero 2012.

8.7. **ASUMEN EL CARGO** : 01 de Febrero de 2012



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD D EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

9. REQUISITOS ESPECIFICOS PREFERENCIALES:

9.1. GRADO 10° PROFESIONAL (1ª VACANTE)-

Estudios : Preferentemente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor.

Experiencia: Experiencia en Municipalidades en cualquier calidad jurídica, en el área de Dirección de Obras.

9.1.1. **EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES - DE LA PRESELECCION.-** MAXIMO DE 100 PUNTOS, PARA ESTA PRIMERA ETAPA QUE CONSISTE EN EVALUACION DE ESTUDIOS, CURSOS Y CAPACITACION, EXPERIENCIA LABORAL.

9.1.1.1. ESTUDIOS CURSOS Y CAPACITACION: TOTAL 60 PUNTOS.

- a. **Título Profesional:** en este punto la tabla aplicara un puntaje que va de 05 a 25 puntos máximo evaluando si el postulante posee o no Título considerado como preferente para ocupar el cargo.
- 25 puntos : Título de Arquitecto.
 - 20 puntos : Título de Ingeniero Constructor o Constructor Civil ;
 - 10 puntos : Otros Títulos.
 - 05 puntos : Diplomados, Cursos o Seminarios.
- b. **Otros Títulos:** 10 puntos máximo, 5 puntos por cada titulo.
- c. **Diplomados, Cursos o Seminarios:** 5 puntos máximo, 1 puntos por cada Diplomado, Curso, Seminario o taller atingentes al cargo que postula.

9.1.1.2. EXPERIENCIA LABORAL : TOTAL 40 PUNTOS

- a. **En Área Dirección de Obras:** 20 puntos máximo, 5 puntos por cada año de servicio profesional en el área de Dirección de Obras Municipal.
- b. **Otras áreas municipales:** 10 puntos máximo, 5 puntos por cada año de servicio profesional en otras áreas municipales.
- c. **Otros Servicios Públicos o Privados:** 10 puntos máximo, 2 puntos por cada año de servicio profesional en otros servicios Públicos o privados.

ENTREVISTA PERSONAL CON AQUELLOS POSTULANTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 40 PUNTOS EN ESTA PRIMERA ETAPA.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD D EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

9.1.2. ENTREVISTA PERSONAL, MAXIMO DE 100 PUNTOS, PARA ESTA ETAPA SE EVALUARAN LOS SIGUIENTES FACTORES:

- a. **Perfil para el Cargo:** 35 puntos máximo, se evaluará a través de una Entrevista Psicológica.
- b. **Aptitud para el Cargo:** 50 puntos máximo (se considerara el conocimiento, experiencia y capacidad que demuestre la persona).
- c. **Disponibilidad y dedicación:** 15 puntos máximo (se considerara el tiempo disponible que tiene el postulante para asumir el cargo).

9.1.3. SELECCIÓN.-

Se consideran postulantes seleccionados quienes obtengan un puntaje ponderado igual o superior a 50 puntos, de un máximo de 100, luego de aplicar la siguiente Escala de Evaluación:

- Puntaje de Preselección : 70%
- Entrevista Personal : 30%

9.1.4. CONFORMACION DE LA TERNA.-

Con el resultado de la selección, se conformará una terna para el cargo, con los tres mejores puntajes ponderados, la cual será presentada a la aprobación del Alcalde para su resolución final, quien tiene la facultad de elegir a cualquiera de los tres propuestos. (Art. 20 Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD D EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

9.2. GRADO 10° PROFESIONAL (2ª VACANTE).-

Estudios : Preferentemente Título en el Área de las Ciencias Sociales.

Experiencia: Experiencia en Municipalidades en cualquier calidad jurídica, en el área de Dirección de Desarrollo Comunitario.

9.2.1. **EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES - DE LA PRESELECCION.-** MAXIMO DE 100 PUNTOS, PARA ESTA PRIMERA ETAPA QUE CONSISTE EN EVALUACION DE ESTUDIOS, CURSOS Y CAPACITACION, EXPERIENCIA LABORAL.

9.2.1.1. ESTUDIOS CURSOS Y CAPACITACION: TOTAL 60 PUNTOS.

- a. **Título Profesional:** en este punto la tabla aplicara un puntaje que va de 05 a 25 puntos máximo evaluando si el postulante posee o no Título considerado como preferente para ocupar el cargo.
 - 25 puntos : Título de Asistente Social.
 - 20 puntos : Título de Sociólogo, Psicólogo, Antropólogo.
 - 10 puntos : otros Títulos.
 - 05 puntos : Diplomados, Cursos o Seminarios.
- b. **Otros Títulos:** 10 puntos máximo, 5 puntos por cada titulo.
- c. **Diplomados, Cursos o Seminarios:** 5 puntos máximo, 1 puntos por cada Diplomado, Curso, Seminario o taller atingentes al cargo que postula.

9.2.1.2. EXPERIENCIA LABORAL : TOTAL 40 PUNTOS

- a. **En Área Dirección de Desarrollo comunitario:** 20 puntos máximo, 5 puntos por cada año de servicio profesional en el área de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b. **Otras áreas municipales:** 10 puntos máximo, 5 puntos por cada año de servicio profesional en otras áreas municipales.
- c. **Otros Servicios Públicos o Privados:** 10 puntos máximo, 2 puntos por cada año de servicio profesional en otros servicios Públicos o privados.

ENTREVISTA PERSONAL CON AQUELLOS POSTULANTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 40 PUNTOS EN ESTA PRIMERA ETAPA.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

9.2.2. ENTREVISTA PERSONAL, MAXIMO DE 100 PUNTOS, PARA ESTA ETAPA SE EVALUARAN LOS SIGUIENTES FACTORES:

- a. **Perfil para el Cargo:** 35 puntos máximo, se evaluará a través de una Entrevista Psicológica.
- b. **Aptitud para el Cargo:** 50 puntos máximo (se considerara el conocimiento, experiencia y capacidad que demuestre la persona).
- c. **Disponibilidad y dedicación:** 15 puntos máximo (se considerara el tiempo disponible que tiene el postulante para asumir el cargo).

9.2.3. SELECCIÓN.-

Se consideran postulantes seleccionados quienes obtengan un puntaje ponderado igual o superior a 50 puntos, de un máximo de 100, luego de aplicar la siguiente Escala de Evaluación:

- Puntaje de Preselección : 70%
- Entrevista Personal : 30%

9.2.4. CONFORMACION DE LA TERNA.-

Con el resultado de la selección, se conformará una terna para el cargo, con los tres mejores puntajes ponderados, la cual será presentada a la aprobación del Alcalde para su resolución final, quien tiene la facultad de elegir a cualquiera de los tres propuestos. (Art. 20 Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

9.3. GRADO 11° PROFESIONAL (1 VACANTE).-

Estudios : Preferentemente Título de Arquitecto, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Ingenierías o Ingenierías en Ejecución.

Experiencia: Experiencia en Municipalidades en cualquier calidad jurídica, en el área de Secretaría Comunal de Planificación.

9.3.1. **EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES - DE LA PRESELECCIÓN.-** MÁXIMO DE 100 PUNTOS, PARA ESTA PRIMERA ETAPA QUE CONSISTE EN EVALUACIÓN DE ESTUDIOS, CURSOS Y CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA LABORAL.

9.3.1.1. ESTUDIOS CURSOS Y CAPACITACIÓN: TOTAL 60 PUNTOS.

- a. **Título Profesional:** en este punto la tabla aplicará un puntaje que va de 05 a 25 puntos máximo evaluando si el postulante posee o no Título considerado como preferente para ocupar el cargo.
 - 25 puntos : Título de Arquitecto, Ingen. Constructor, Constructor Civil.
 - 20 puntos : Título de Ingenierías o Ingenierías en Ejecución.
 - 10 puntos : otros Títulos.
 - 05 puntos : Diplomados, Cursos o Seminarios.
- b. **Otros Títulos:** 10 puntos máximo, 5 puntos por cada título.
- c. **Diplomados, Cursos o Seminarios:** 5 puntos máximo, 1 punto por cada Diplomado, Curso, Seminario o taller atinentes al cargo que postula.

9.3.1.2. EXPERIENCIA LABORAL: TOTAL 40 PUNTOS

- a. **En Área Secretaría Comunal de Planificación:** 20 puntos máximo, 5 puntos por cada año de servicio profesional en el área de Secretaría Comunal de Planificación.
- b. **Otras áreas municipales:** 10 puntos máximo, 5 puntos por cada año de servicio profesional en otras áreas municipales.
- c. **Otros Servicios Públicos o Privados:** 10 puntos máximo, 2 puntos por cada año de servicio profesional en otros servicios Públicos o privados.

ENTREVISTA PERSONAL CON AQUELLOS POSTULANTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 40 PUNTOS EN ESTA PRIMERA ETAPA.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD D EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

9.3.2. ENTREVISTA PERSONAL, MAXIMO DE 100 PUNTOS, PARA ESTA ETAPA SE EVALUARAN LOS SIGUIENTES FACTORES:

- a. **Perfil para el Cargo:** 35 puntos máximo, se evaluará a través de una Entrevista Psicológica.
- b. **Aptitud para el Cargo:** 50 puntos máximo (se considerara el conocimiento, experiencia y capacidad que demuestre la persona).
- c. **Disponibilidad y dedicación:** 15 puntos máximo (se considerara el tiempo disponible que tiene el postulante para asumir el cargo).

9.3.3. SELECCIÓN.-

Se consideran postulantes seleccionados quienes obtengan un puntaje ponderado igual o superior a 50 puntos, de un máximo de 100, luego de aplicar la siguiente Escala de Evaluación:

- Puntaje de Preselección : 70%
- Entrevista Personal : 30%

9.3.4. CONFORMACION DE LA TERNA.-

Con el resultado de la selección, se conformará una terna para el cargo, con los tres mejores puntajes ponderados, la cual será presentada a la aprobación del Alcalde para su resolución final, quien tiene la facultad de elegir a cualquiera de los tres propuestos. (Art. 20 Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD D EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

9.4. GRADO 16° ADMINISTRATIVOS (4 VACANTES).-

Estudios : Licencia de educación Media o su equivalente, de preferencia técnico de nivel medio y/o Técnico profesional.

Experiencia: Experiencia en Municipalidades en cualquier calidad jurídica, preferentemente en el área administrativa.

9.4.1. EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES - DE LA PRESELECCION.- MAXIMO DE 100 PUNTOS, PARA ESTA PRIMERA ETAPA QUE CONSISTE EN EVALUACION DE ESTUDIOS, CURSOS Y CAPACITACION, EXPERIENCIA LABORAL.

9.4.1.1. ESTUDIOS CURSOS Y CAPACITACION: TOTAL 60 PUNTOS.

- a. **Licencia de Enseñanza Media:** en este punto la tabla aplicara un puntaje que va de 10 a 30 puntos máximo evaluando si el postulante posee Enseñanza Media considerada como preferente para ocupar el cargo.
 - 30 puntos : Certificado de Educación Media Técnico Profesional y/o Técnico de Nivel Medio.
 - 20 puntos : Licencia de Enseñanza Media General
 - 10 puntos : otros Cursos, Seminarios o Talleres.
- b. **Cursos, o Seminarios o Talleres:** 10 puntos máximo, 5 puntos por cada Curso, y 2 puntos por Seminario o taller atingentes al cargo que postula.

9.4.1.2. EXPERIENCIA LABORAL : TOTAL 40 PUNTOS

- a. **En Área Administrativa en el nivel Municipal:** 30 puntos máximo, 10 puntos por cada año de servicio administrativo en el nivel municipal.
- b. **Otros Servicios Públicos o Privados:** 10 puntos máximo, 2 puntos por cada año de servicio en otros servicios Públicos o privados.

ENTREVISTA PERSONAL CON AQUELLOS POSTULANTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 50 PUNTOS EN ESTA PRIMERA ETAPA.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

9.4.2. ENTREVISTA PERSONAL, MAXIMO DE 100 PUNTOS, PARA ESTA ETAPA SE EVALUARAN LOS SIGUIENTES FACTORES:

- a. **Perfil para el Cargo:** 35 puntos máximo, se evaluará a través de una Entrevista Psicológica.
- b. **Aptitud para el Cargo:** 50 puntos máximo (se considerara el conocimiento, experiencia y capacidad que demuestre la persona).
- c. **Disponibilidad y dedicación:** 15 puntos máximo (se considerara el tiempo disponible que tiene el postulante para asumir el cargo).

9.4.3. SELECCIÓN.-

Se consideran postulantes seleccionados quienes obtengan un puntaje ponderado igual o superior a 50 puntos, de un máximo de 100, luego de aplicar la siguiente Escala de Evaluación:

- Puntaje de Preselección : 70%
- Entrevista Personal : 30%

9.4.4. CONFORMACION DE LA TERNA.-

Con el resultado de la selección, se conformará una terna para el cargo, con los tres mejores puntajes ponderados, la cual será presentada a la aprobación del Alcalde para su resolución final, quien tiene la facultad de elegir a cualquiera de los tres propuestos. (Art. 20 Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

9.5. GRADO 16° AUXILIAR (3 VACANTES).

Estudios : Licencia de enseñanza Básica y Preferentemente con Licencia de conducir A1, Ley 18.290 y A3 Profesional Ley 19.495.-

Experiencia: En conducción de Vehículos.

9.5.1. **EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES - DE LA PRESELECCION.-** MAXIMO DE 100 PUNTOS, PARA ESTA PRIMERA ETAPA QUE CONSISTE EN EVALUACION DE ESTUDIOS, CURSOS Y CAPACITACION, EXPERIENCIA LABORAL.

9.5.1.1. **ESTUDIOS CURSOS Y CAPACITACION: TOTAL 60 PUNTOS.**

- a. **Licencia de Enseñanza Básica – Licencia de Conducir requerida:** En este punto la tabla a aplicar consiste en un puntaje que va de 10 a 30 puntos máximo, evaluando si el postulante posee además de la Enseñanza Básica, Licencia de conducir requerida.
- 30 puntos : Licencia de Enseñanza Básica y de Conducir.
 - 20 puntos : Licencia de Enseñanza Básica solamente.
 - 10 puntos : otros Cursos, Seminarios o Talleres atingentes al cargo.
- b. **Cursos, o Seminarios o Talleres:** 10 puntos máximo, 5 puntos por cada Curso, y 2 puntos por Seminario o taller atingentes al cargo que postula.

9.5.1.2. **EXPERIENCIA LABORAL : TOTAL 40 PUNTOS**

- c. **En Área Municipal:** 30 puntos máximo, 10 puntos por cada año de servicio en el nivel municipal.
- d. **Otros Servicios Públicos o Privados:** 10 puntos máximo, 5 puntos por cada año de servicio en otros servicios Públicos o privados.

ENTREVISTA PERSONAL CON AQUELLOS POSTULANTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 50 PUNTOS EN ESTA PRIMERA ETAPA.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

9.5.2. ENTREVISTA PERSONAL, MAXIMO DE 100 PUNTOS, PARA ESTA ETAPA SE EVALUARAN LOS SIGUIENTES FACTORES:

- a. **Perfil para el Cargo:** 35 puntos máximo, se evaluará a través de una Entrevista Psicológica.
- b. **Aptitud para el Cargo:** 50 puntos máximo (se considerara el conocimiento, experiencia y capacidad que demuestre la persona).
- c. **Disponibilidad y dedicación:** 15 puntos máximo (se considerara el tiempo disponible que tiene el postulante para asumir el cargo).

9.5.3. SELECCIÓN.-

Se consideran postulantes seleccionados quienes obtengan un puntaje ponderado igual o superior a 50 puntos, de un máximo de 100, luego de aplicar la siguiente Escala de Evaluación:

- Puntaje de Preselección : 70%
- Entrevista Personal : 30%

9.5.4. CONFORMACION DE LA TERNA.-

Con el resultado de la selección, se conformará una terna para el cargo, con los tres mejores puntajes ponderados, la cual será presentada a la aprobación del Alcalde para su resolución final, quien tiene la facultad de elegir a cualquiera de los tres propuestos. (Art. 20 Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

9.6. GRADO 17° AUXILIAR (3 VACANTES)-

Estudios : Licencia de enseñanza Básica y Preferentemente con Oficios de Gásfiter, Mecánico, Eléctrico, soldador.

Experiencia: En los Oficios de preferencia citados.

9.6.1. **EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES - DE LA PRESELECCION-** MAXIMO DE 100 PUNTOS, PARA ESTA PRIMERA ETAPA QUE CONSISTE EN EVALUACION DE ESTUDIOS, CURSOS Y CAPACITACION, EXPERIENCIA LABORAL.

9.6.1.1. ESTUDIOS CURSOS Y CAPACITACION: TOTAL 60 PUNTOS.

- a. **Licencia de Enseñanza Básica – Certificados de Oficios:** En este punto la tabla a aplicar consiste en un puntaje que va de 10 a 30 puntos máximo, evaluando si el postulante posee además de la Enseñanza Básica, Certificados acreditando la capacitación en los oficios de preferencia.
- 30 puntos : Licencia de Enseñanza Básica y Certificados de Oficios.
 - 20 puntos : Licencia de Enseñanza Básica solamente.
 - 10 puntos : otros Cursos, Seminarios o Talleres atingentes al cargo.
- b. **Cursos, o Seminarios o Talleres:** 10 puntos máximo, 5 puntos por cada Curso, y 2 puntos por Seminario o taller atingentes al cargo que postula.

9.6.1.2. EXPERIENCIA LABORAL : TOTAL 40 PUNTOS

- e. **En Área Municipal en oficios de preferencia:** 20 puntos máximo, 5 puntos por cada año de servicio en el nivel municipal, en los oficios de preferencia.
- f. **Otros Servicios Públicos o Privados:** 10 puntos máximo, 5 puntos por cada año de servicio en otros servicios Públicos o privados, en los oficios de preferencia.
- g. **En Área Municipal en otros oficios:** 10 puntos máximo, 2 puntos por cada año de servicio en el nivel municipal, en otros oficios.

ENTREVISTA PERSONAL CON AQUELLOS POSTULANTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 50 PUNTOS EN ESTA PRIMERA ETAPA.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

9.6.2. ENTREVISTA PERSONAL, MAXIMO DE 100 PUNTOS, PARA ESTA ETAPA SE EVALUARAN LOS SIGUIENTES FACTORES:

- a. **Perfil para el Cargo:** 35 puntos máximo, se evaluará a través de una Entrevista Psicológica.
- b. **Aptitud para el Cargo:** 50 puntos máximo (se considerara el conocimiento, experiencia y capacidad que demuestre la persona).
- c. **Disponibilidad y dedicación:** 15 puntos máximo (se considerara el tiempo disponible que tiene el postulante para asumir el cargo).

9.6.3. SELECCIÓN.-

Se consideran postulantes seleccionados quienes obtengan un puntaje ponderado igual o superior a 50 puntos, de un máximo de 100, luego de aplicar la siguiente Escala de Evaluación:

- Puntaje de Preselección : 70%
- Entrevista Personal : 30%

9.6.4. CONFORMACION DE LA TERNA.-

Con el resultado de la selección, se conformará una terna para el cargo, con los tres mejores puntajes ponderados, la cual será presentada a la aprobación del Alcalde para su resolución final, quien tiene la facultad de elegir a cualquiera de los tres propuestos. (Art. 20 Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).

COMITÉ DE SELECCIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE :

DOMICILIO :

RUT :

Bajo Juramento Declaro:

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establecen los artículos 10º y 11º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, como lo establecen los artículos 10º y 11º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Salud compatible para el ejercicio del cargo que postuló, como lo establecen los artículos 10º y 11º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- De conformidad a la letra a) del artículo 56 de la Ley 18.575, no tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas UTM, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 56 de la Ley 18.575, no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de El Tabo, hasta nivel de jefe de departamento o su equivalente.

FIRMA DEL DECLARANTE

FECHA:



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD D EL TABO
COMITÉ DE SELECCIÓN
LAS CRUCES NORTE 401
FONO : 35-203536

FICHA DE POSTULACION A CONCURSO PUBLICO
CARGOS DE PLANTA

NOMBRE :

TELEFONO :

CELULAR :

EMAIL :

Marcar con una X los cargos a los cuales concursa en la columna "postulación".

DESCRIPCION DE LOS CARGOS

PLANTA	CANTIDAD CARGOS	GRADO	POSTULACION
Profesional	2	10	
Profesional	1	11	
Administrativos	4	16	
Auxiliar	3	16	
Auxiliar	3	17	

IMPORTANTE: solo se debe presentar un expediente de postulación, independiente que opte a más de un cargo.

FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA: